



*Jurado Nacional de Elecciones*  
*Resolución N.º 0369-2025-JNE*

Lima, 27 de agosto de 2025

**VISTOS:** los Oficios N.º 001107-2025-P-CSJAM-PJ, N.º 000595-P-CSJAN-PJ, N.º 000605-2025-P-CSJAP-PJ, N.º 000677-2025-P-CSJAY-PJ, N.º 340-2025-P-CSJCL/PJ, N.º 001203-2025-P-CSJCU-PJ, N.º 002876-2025-P-CSJHU-PJ, N.º 001046-2025-P-CSJHN-PJ, N.º 000815-2025-P-CSJIC-PJ, N.º 001776-2025-P-CSJLL-PJ, N.º 005932-2025-SG-CSJLI-PJ, N.º 001280-2025-P-CSJHA-PJ, N.º 001131-2025-CSJLO-PJ, N.º 00808-2025-P-CSJMD, N.º 000491-2025-P-CSJMO-PJ, N.º 000251-2025-CSJPA-PJ, N.º 002117-2025-P-CSJPI-PJ, N.º 000876-2025-P-CSJPU-PJ, N.º 001317-2025-P-CSJTA-PJ, N.º 000171-2025-SG-CSJTU-PJ y N.º 001354-2025-P-CSJUC-PJ, remitidos por las Cortes Superiores de Justicia de Amazonas, Ancash, Apurímac, Ayacucho, Callao, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Ica, La Libertad, Lima, Huaura, Loreto, Madre de Dios, Moquegua, Pasco, Piura, Puno, Tacna, Tumbes y Ucayali, respectivamente; los Oficios N.º 001996-2025-MP-FN-PJFSAMAZONAS, N.º 002194-2025-MP-FN-PJFSANCASH, N.º 000876-2025-MP-FN-PJFSAPURIMAC, N.º 002665-2025-MP-FN-PJFSAYACUCHO, N.º 002964-2025-MP-FN-PJFSCALLAO, N.º 001754-2025-MP-FN-PJFSCUSCO, N.º 004529-2025-MP-FN-PJFSHUANUCO, N.º 002861-2025-MP-FN-PJFSLALIBERTAD, N.º 009108-2025-MP-FN-PJFSLIMA, N.º 002300-2025-MP-FN-PJFSHUAURA, N.º 004369-2025-MP-FN-PJFSLORETO, N.º 001194-2025-MP-FN-PJFSMOQUEGUA, N.º 001398-2025-MP-FN-PJFSPASCO, N.º 002935-2025-MP-FN-PJFSPIURA, N.º 002876-2025-MP-FN-PJFSPUNO, N.º 002260-2025-MP-FN-PJFSTACNA, N.º 000785-2025-MP-FN-PJFSTUMBES, N.º 002973-2025-MP-FN-PJFSUCAYALI, así como la Resolución de Presidencia N.º 001005-2025-MP-FN-PJFSHUANCAVELICA y la Resolución de la Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Madre de Dios N.º 000805-2025-MP-FN-PJFSMADREDEDIOS, y el Acta de Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Ica, remitidos por las Presidencias de las Juntas de Fiscales Superiores de los Distritos Fiscales de Amazonas, Ancash, Apurímac, Ayacucho, Callao, Cusco, Huánuco, La Libertad, Lima Centro, Huaura, Loreto, Moquegua, Pasco, Piura, Puno, Tacna, Tumbes, Huancavelica, Madre de Dios e Ica, respectivamente, con los cuales se comunica la elección de los jueces superiores y los fiscales superiores designados como presidente y segundo miembro –titulares y suplentes– de los Jurados Electorales Especiales (JEE) de Chachapoyas, Huaraz, Abancay, Huamanga, Callao, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Ica, Trujillo, Lima Oeste 1, Lima Oeste 2, Huaura, Maynas, Tambopata, Mariscal Nieto, Pasco, Piura 2, Puno, Tacna, Tumbes y Coronel Portillo, en el marco del proceso de Elecciones Generales 2026; así como el Acta de la Audiencia Pública Virtual, del 13 de agosto de 2025, sobre la realización del sorteo para la designación del tercer miembro de los citados JEE.

## **ANTECEDENTES**

1. Mediante el Decreto Supremo N.º 039-2025-PCM, publicado en el diario oficial El Peruano el 26 de marzo de 2025, la Presidencia de la República convocó, para el domingo 12 de abril de 2026, a Elecciones Generales para la elección del Presidente de la República, vicepresidentes, así como de los senadores, diputados y de los representantes peruanos ante el Parlamento Andino.
2. Con la Resolución N.º 0128-2025-JNE, del 3 de abril de 2025, el Pleno del Jurado Nacional de Elecciones estableció 60 circunscripciones administrativas y de justicia



*Jurado Nacional de Elecciones*  
Resolución N.º 0369-2025-JNE

electoral, sobre las cuales se constituirán los JEE correspondientes a este proceso electoral, así como sus respectivas sedes, siendo los siguientes:

N.º	JEE	DISTRITO SEDE	PROVINCIA	DEPARTAMENTO
1	BAGUA	BAGUA	BAGUA	AMAZONAS
2	CHACHAPOYAS	CHACHAPOYAS	CHACHAPOYAS	AMAZONAS
3	HUARAZ	HUARAZ	HUARAZ	ANCASH
4	HUARI	HUARI	HUARI	ANCASH
5	SANTA	NUEVO CHIMBOTE	SANTA	ANCASH
6	ABANCAY	ABANCAY	ABANCAY	APURIMAC
7	ANDAHUAYLAS	ANDAHUAYLAS	ANDAHUAYLAS	APURIMAC
8	AREQUIPA 1	MIRAFLORES	AREQUIPA	AREQUIPA
9	AREQUIPA 2	JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO	AREQUIPA	AREQUIPA
10	CAYLLOMA	MAJES	CAYLLOMA	AREQUIPA
11	HUAMANGA	AYACUCHO	HUAMANGA	AYACUCHO
12	CANGALLO	CANGALLO	CANGALLO	AYACUCHO
13	LUCANAS	PUQUIO	LUCANAS	AYACUCHO
14	CAJAMARCA	CAJAMARCA	CAJAMARCA	CAJAMARCA
15	CHOTA	CHOTA	CHOTA	CAJAMARCA
16	JAEN	JAEN	JAEN	CAJAMARCA
17	CALLAO	BELLAVISTA	CALLAO	
18	CUSCO	CUSCO	CUSCO	CUSCO
19	CANCHIS	SICUANI	CANCHIS	CUSCO
20	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA
21	HUANUCO	HUANUCO	HUANUCO	HUANUCO
22	HUAMALIES	LLATA	HUAMALIES	HUANUCO
23	LEONCIO PRADO	RUPA-RUPA	LEONCIO PRADO	HUANUCO
24	ICA	ICA	ICA	ICA
25	HUANCAYO	EL TAMBO	HUANCAYO	JUNIN
26	CHANCHAMAYO	CHANCHAMAYO	CHANCHAMAYO	JUNIN
27	TRUJILLO	TRUJILLO	TRUJILLO	LA LIBERTAD
28	PACASMAYO	SAN PEDRO DE LLOC	PACASMAYO	LA LIBERTAD
29	SANCHEZ CARRION	HUAMACHUCO	SANCHEZ CARRION	LA LIBERTAD
30	CHICLAYO	CHICLAYO	CHICLAYO	LAMBAYEQUE
31	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE
32	LIMA CENTRO 1	LIMA	LIMA	LIMA
33	LIMA CENTRO 2	JESÚS MARÍA	LIMA	LIMA
34	LIMA ESTE 1	ATE	LIMA	LIMA
35	LIMA ESTE 2	SAN JUAN DE LURIGANCHO	LIMA	LIMA
36	LIMA NORTE 1	SAN MARTIN DE PORRES	LIMA	LIMA
37	LIMA NORTE 2	COMAS	LIMA	LIMA
38	LIMA NORTE 3	LOS OLIVOS	LIMA	LIMA
39	LIMA OESTE 1	PUEBLO LIBRE	LIMA	LIMA
40	LIMA OESTE 2	SURQUILLO	LIMA	LIMA
41	LIMA OESTE 3	SANTIAGO DE SURCO	LIMA	LIMA
42	LIMA SUR 1	SAN JUAN DE MIRAFLORES	LIMA	LIMA
43	LIMA SUR 2	VILLA MARIA DEL TRIUNFO	LIMA	LIMA
44	HUAURA	HUACHO	HUAURA	LIMA
45	CAÑETE	SAN VICENTE DE CAÑETE	CAÑETE	LIMA
46	HUAROCHIRI	RICARDO PALMA	HUAROCHIRI	LIMA
47	MAYNAS	IQUITOS	MAYNAS	LORETO
48	ALTO AMAZONAS	YURIMAGUAS	ALTO AMAZONAS	LORETO
49	TAMBOPATA	TAMBOPATA	TAMBOPATA	MADRE DE DIOS
50	MARISCAL NIETO	MOQUEGUA	MARISCAL NIETO	MOQUEGUA
51	PASCO	YANACANCHA	PASCO	PASCO



*Jurado Nacional de Elecciones*  
*Resolución N.º 0369-2025-JNE*

N.º	JEE	DISTRITO SEDE	PROVINCIA	DEPARTAMENTO
52	PIURA 1	PIURA	PIURA	PIURA
53	PIURA 2	CASTILLA	PIURA	PIURA
54	SULLANA	SULLANA	SULLANA	PIURA
55	PUNO	PUNO	PUNO	PUNO
56	SAN ROMAN	JULIACA	SAN ROMAN	PUNO
57	SAN MARTIN	TARAPOTO	SAN MARTIN	SAN MARTIN
58	TACNA	TACNA	TACNA	TACNA
59	TUMBES	TUMBES	TUMBES	TUMBES
60	CORONEL PORTILLO	CALLERIA	CORONEL PORTILLO	UCAYALI

3. En la citada resolución se dispuso que un primer grupo de JEE, constituido por los JEE de Lima Centro 1, Arequipa 1, Chiclayo, Huancayo y San Martín se instale el 25 de abril de 2025. Dicha instalación se realizó en la fecha prevista, encontrándose actualmente en funciones los cinco JEE mencionados.
4. Posteriormente, con la Resolución N.º 0237-2025-JNE, del 19 de junio de 2025, debido al ingreso de una ingente cantidad de expedientes referidos, en su mayoría, a publicidad estatal, se dispuso que el 29 de agosto de 2025 se instalen los veintidós JEE que se detallan a continuación; razón por la cual se procederá a la conformación de estos, a fin de que inicien sus actividades en la fecha prevista:

JURADOS ELECTORALES ESPECIALES QUE SE INSTALARÁN EL 29 DE AGOSTO DE 2025				
	JURADO ELECTORAL ESPECIAL	DISTRITO SEDE	PROVINCIA	DEPARTAMENTO
1	CHACHAPOYAS	CHACHAPOYAS	CHACHAPOYAS	AMAZONAS
2	HUARAZ	HUARAZ	HUARAZ	ANCASH
3	ABANCAY	ABANCAY	ABANCAY	APURIMAC
4	HUAMANGA	AYACUCHO	HUAMANGA	AYACUCHO
5	CALLAO	BELLAVISTA	CALLAO	
6	CUSCO	CUSCO	CUSCO	CUSCO
7	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA
8	HUANUCO	HUANUCO	HUANUCO	HUANUCO
9	ICA	ICA	ICA	ICA
10	TRUJILLO	TRUJILLO	TRUJILLO	LA LIBERTAD
11	LIMA OESTE 1	PUEBLO LIBRE	LIMA	LIMA
12	LIMA OESTE 2	SURQUILLO	LIMA	LIMA
13	HUAURA	HUACHO	HUAURA	LIMA
14	MAYNAS	IQUITOS	MAYNAS	LORETO
15	TAMBOPATA	TAMBOPATA	TAMBOPATA	MADRE DE DIOS
16	MARISCAL NIETO	MOQUEGUA	MARISCAL NIETO	MOQUEGUA
17	PASCO	YANACANCHA	PASCO	PASCO
18	PIURA 2	CASTILLA	PIURA	PIURA
19	PUNO	PUNO	PUNO	PUNO
20	TACNA	TACNA	TACNA	TACNA
21	TUMBES	TUMBES	TUMBES	TUMBES
22	CORONEL PORTILLO	CALLERIA	CORONEL PORTILLO	UCAYALI



*Jurado Nacional de Elecciones*  
*Resolución N.º 0369-2025-JNE*

**CONSIDERANDOS**

**Conformación de los JEE**

1. Los JEE son órganos temporales creados específicamente para cada proceso electoral, encargados de impartir justicia en materia electoral, en primera instancia, de conformidad con lo previsto en el artículo 13 de la Ley N.º 26859, Ley Orgánica de Elecciones, y en los artículos 32 y 36 de la Ley N.º 26486, Ley Orgánica del Jurado Nacional de Elecciones (LOJNE).
2. Estos órganos de justicia electoral, tal como lo dispone el artículo 33 de la LOJNE, están compuestos por tres miembros: el primer miembro, quien preside el JEE, deberá ser un juez superior proveniente de la Corte Superior de Justicia en la que se encuentra la sede del JEE; el segundo miembro deberá ser designado por el Ministerio Público del correspondiente distrito fiscal, elegido entre los fiscales superiores en actividad o jubilados; y el tercer miembro será un ciudadano con residencia en el distrito sede del JEE, designado a través de un procedimiento de selección aleatoria llevado a cabo por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (Reniec), y posterior sorteo en acto público realizado por el Jurado Nacional de Elecciones.

**Designación de los presidentes de los JEE**

3. En cumplimiento de lo ordenado por el literal a del artículo 33 de la LOJNE, este organismo electoral cursó oficio a las Cortes Superiores de Justicia de Amazonas, Ancash, Apurímac, Ayacucho, Callao, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Ica, La Libertad, Lima, Huaura, Loreto, Madre de Dios, Moquegua, Pasco, Piura, Puno, Tacna, Tumbes y Ucayali, solicitando que se designe, mediante elección en Sala Plena, a los jueces superiores titulares en ejercicio que serán considerados en la conformación de los JEE de Chachapoyas, Huaraz, Abancay, Huamanga, Callao, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Ica, Trujillo, Lima Oeste 1, Lima Oeste 2, Huaura, Maynas, Tambopata, Mariscal Nieto, Pasco, Piura 2, Puno, Tacna, Tumbes y Coronel Portillo, en el cargo de presidente, titular y suplente.
4. En ese sentido, las Cortes Superiores de Justicia, a través de los documentos indicados en el visto de la presente resolución, han comunicado los nombres de los señores magistrados designados en sus respectivos distritos judiciales, en condición de titulares y suplentes.

**Designación de los segundos miembros de los JEE**

5. Asimismo, de acuerdo con lo dispuesto en el literal b del artículo 33 de la LOJNE, se solicitó a las Juntas de Fiscales Superiores de los Distritos Fiscales de Amazonas, Ancash, Apurímac, Ayacucho, Callao, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Ica, La Libertad, Lima Centro, Huaura, Loreto, Madre de Dios, Moquegua, Pasco, Piura, Puno, Tacna, Tumbes y Ucayali que se designe a los fiscales superiores, en actividad o jubilados, que serán considerados en la conformación de los JEE de Chachapoyas, Huaraz, Abancay, Huamanga, Callao, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Ica, Trujillo, Lima Oeste 1, Lima



*Jurado Nacional de Elecciones*  
*Resolución N.º 0369-2025-JNE*

Oeste 2, Huaura, Maynas, Tambopata, Mariscal Nieto, Pasco, Piura 2, Puno, Tacna, Tumbes y Coronel Portillo, en el cargo de segundo miembro, titulares y suplentes.

6. En respuesta, las Juntas de Fiscales Superiores, mediante los documentos señalados en el visto de la presente resolución, comunicaron los nombres de los señores fiscales designados en calidad de titulares y suplentes.
7. Dado que el citado artículo 33 de la LOJNE permite que se designen a fiscales superiores jubilados como miembros de un JEE, y que estos –en su mayoría– cuentan con más de 70 años de edad, el Pleno del Jurado Nacional de Elecciones adoptó el Acuerdo, del 13 de agosto de 2025, por el cual se establecieron parámetros para la aceptación de tales designaciones; en dicho marco, se requirió a las Juntas de Fiscales Superiores de los distintos distritos fiscales la presentación de un informe sustentatorio que precise las razones que determinan la imposibilidad de designar a un fiscal superior en actividad, y para el caso en que se haya designado a fiscales superiores jubilados mayores de 75 años, el respectivo certificado médico expedido en un establecimiento público de salud.
8. Con relación a los requerimientos señalados en el párrafo anterior, Las Juntas de Fiscales Superiores cumplieron con remitir el sustento para la designación de fiscales superiores jubilados; sin embargo, la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Moquegua que designó a un fiscal superior jubilado mayor de 75 años, a la fecha, no ha remitido el correspondiente certificado médico; por lo que no será posible que exmagistrado designado integre el JEE; en consecuencia, se encuentra pendiente de designación el segundo miembro suplente del JEE de Mariscal Nieto.

**Designación de los terceros miembros de los JEE**

9. Con relación a la designación de los ciudadanos que integran los JEE como tercer miembro, en aplicación del literal c del artículo 33 de la LOJNE, se solicitó al Reniec que realice la selección aleatoria y posterior publicación de las respectivas listas de 25 ciudadanos con domicilio en los distritos que son sede de cada uno de los veintidós JEE próximos a instalar.
10. En atención a ello, el 24 de julio de 2025, el Reniec seleccionó aleatoriamente a 25 ciudadanos residentes en los distritos de Chachapoyas (provincia de Chachapoyas, departamento de Amazonas), Huaraz (provincia de Huaraz, departamento de Ancash), Abancay (provincia de Abancay, departamento de Apurímac), Ayacucho, (provincia de Huamanga, departamento de Ayacucho), Bellavista (provincia constitucional del Callao), Cusco (provincia y departamento de Cusco), Huancavelica (provincia y departamento de Huancavelica), Huánuco (provincia y departamento de Huánuco), Ica (provincia y departamento de Ica), Trujillo (provincia de Trujillo, departamento de La Libertad), Pueblo Libre (provincia y departamento de Lima), Surquillo (provincia y departamento de Lima), Huacho (provincia de Huaura, departamento de Lima), Iquitos (provincia de Maynas, departamento de Loreto), Tambopata (provincia de Tambopata, departamento de Madre de Dios), Moquegua (provincia de Mariscal Nieto, departamento de Moquegua), Yanacancha (provincia y departamento de Pasco), Castilla (provincia y departamento de Piura), Puno (provincia y departamento de Puno), Tacna (provincia y departamento de



*Jurado Nacional de Elecciones*  
*Resolución N.º 0369-2025-JNE*

Tacna), Tumbes (provincia y departamento de Tumbes) y Callería (provincia de Coronel Portillo, departamento de Ucayali). El 5 de agosto de 2025, las veintidós listas fueron publicadas, en el diario oficial El Peruano, para la provincia de Lima, y en los diarios de avisos judiciales para las demás provincias, con la finalidad de dar inicio al periodo de tachas.

11. Transcurrido el plazo para interponer tachas, que culminó el 10 de agosto de 2025, las comisiones de fiscales constituidas en los diferentes distritos fiscales, para la resolución de tachas, informaron que no se presentaron tachas contra los ciudadanos seleccionados.
12. En audiencia pública del 13 de agosto de 2025, mediante sorteo, se estableció el orden de prelación de los 25 ciudadanos seleccionados de cada lista. Así, de acuerdo con el resultado del sorteo, las personas que ocuparon el primer lugar en el sorteo fueron señaladas como tercer miembro del JEE y los demás ciudadanos de la lista permanecen en condición de suplentes de acuerdo con el orden de prelación que resultó del sorteo.
13. Asimismo, quedó establecido que los demás ciudadanos de la lista permanecen en condición de suplentes de acuerdo al orden de prelación que resultó del sorteo efectuado en la citada audiencia pública.
14. Para la ubicación y notificación de los ciudadanos que asumirán la función de tercer miembro de los JEE se siguió el procedimiento señalado en el Reglamento de Gestión de los Jurados Electorales Especiales para los Procesos Electorales, aprobado por la Resolución N.º 0162-2025-JNE. En los casos de los ciudadanos que corresponden a los JEE de Chachapoyas, Abancay, Callao, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Lima Oeste 1, Maynas, Tambopata, Pasco, Puno, Tumbes y Coronel Portillo, los designados como tercer miembro titular y primer suplente, de acuerdo con el resultado del sorteo en audiencia pública del 13 de agosto de 2025, fueron ubicados y aceptaron la designación. Lo mismo sucedió con los terceros miembros titulares de los JEE de Huaraz, Huamanga, Ica, Trujillo, Piura y Tacna.

Siguiendo el procedimiento para estos fines, luego de la labor desplegada para la notificación de los ciudadanos que ocuparon los 5 primeros lugares en cada caso, según el orden de prelación obtenido en el sorteo del 13 de agosto de 2025, se conocieron los siguientes casos que motivan la convocatoria de los suplentes, en estricto orden de ubicación en la lista, pues los ciudadanos que ocupan los lugares subsiguientes en las respectivas listas tienen la calidad de miembros suplentes para integrar los JEE, en caso de que haya necesidad de convocarlos.

N.º	JEE	DISTRITO SEDE	CIUDADANO SORTEADO	MOTIVO DE NO DESIGNACION	CIUDADANO QUE CONTINUA EN LA LISTA
1	HUARAZ	HUARAZ (HUARAZ, ANCASH)	DORA ANTONIA ALVARADO GUIMARAY (PRIMER SUPLENTE)	NO SE UBICÓ A LA CIUDADANA EN EL DOMICILIO DECLARADO ANTE EL RENIEC	OCTAVIA NELLY JIMENEZ GRANADOS (SEGUNDO SUPLENTE) convocada como suplente



*Jurado Nacional de Elecciones*  
Resolución N.º 0369-2025-JNE

N.º	JEE	DISTRITO SEDE	CIUDADANO SORTEADO	MOTIVO DE NO DESIGNACION	CIUDADANO QUE CONTINUA EN LA LISTA
	HUAMANGA	AYACUCHO (HUAMANGA, AYACUCHO)	MARITZA DOLORES MENESES HINOSTROZA (PRIMER SUPLENTE)	SE ENCUENTRA EN EL EXTRANJERO	DANY MORAIMA ROBLES CALDERON (SEGUNDO SUPLENTE) convocada como suplente
	TRUJILLO	TRUJILLO (TRUJILLO, LA LIBERTAD)	ANDERSON MORENO GRADOS (PRIMER SUPLENTE)	NO SE UBICÓ AL CIUDADANO EN EL DOMICILIO DECLARADO ANTE EL RENIEC	LILIA TERESA GALVEZ DELGADO DE CARRE (SEGUNDO SUPLENTE)
	TRUJILLO	TRUJILLO (TRUJILLO, LA LIBERTAD)	LILIA TERESA GALVEZ DELGADO DE CARRE (SEGUNDO SUPLENTE)	NO SE UBICÓ A LA CIUDADANA EN EL DOMICILIO DECLARADO ANTE EL RENIEC	CESAR AUGUSTO RUBIO ARTEAGA (TERCER SUPLENTE) convocado como suplente
	ICA	ICA (ICA, ICA)	MAGALY VERONICA UGARTE SANTIAGO (PRIMER SUPLENTE)	NO SE UBICÓ A LA CIUDADANA EN EL DOMICILIO DECLARADO ANTE EL RENIEC	SANDRA MILAGROS HUN SANTE (SEGUNDA SUPLENTE) convocada como suplente
	TACNA	TACNA (TACNA, TACNA)	ALINA VASQUEZ CRUZ (PRIMER SUPLENTE)	SE ENCUENTRA EN EL EXTRANJERO	WUILDER RAFAEL TAPIA QUISPE (SEGUNDO SUPLENTE)
	TACNA	TACNA (TACNA, TACNA)	WUILDER RAFAEL TAPIA QUISPE (SEGUNDO SUPLENTE)	NO SE UBICÓ AL CIUDADANO EN EL DOMICILIO DECLARADO ANTE EL RENIEC	ROBERTO CARLOS CHIPANA QUISPE (TERCER SUPLENTE) convocado como suplente
	PIURA 2	CASTILLA (PIURA, PIURA)	MERCEDES JANET CARDOZA NOLE (PRIMER SUPLENTE)	NO SE UBICÓ A LA CIUDADANA EN EL DOMICILIO DECLARADO ANTE EL RENIEC	JOSE LUIS CHECA VARGAS (SEGUNDO SUPLENTE) convocado como suplente
	LIMA OESTE 2	SUQUILLO (LIMA, LIMA)	ALBERTO SOTO POLANCO (TITULAR)	SE ENCUENTRA EN EL EXTRANJERO	ANA CONDORI RISI (PRIMER SUPLENTE) convocada como titular
	LIMA OESTE 2	SUQUILLO (LIMA, LIMA)	MIRIAM MANUELA REYES TORRES DE CUMMINGS (SEGUNDO SUPLENTE)	NO SE UBICÓ A LA CIUDADANA EN EL DOMICILIO DECLARADO ANTE EL RENIEC	LUIS ALBERTO MONZON VALENCIA (TERCER SUPLENTE) convocado como suplente
	HUAURA	HUACHO (HUAURA, LIMA)	MARCO ANTONIO PEREZ ALVAREZ (TITULAR)	RAZONES DE TRABAJO EN ALTAMAR	ROBERTO CLAUDIO CALLEHUANCA PINO (PRIMER SUPLENTE) convocado como titular
	HUAURA	HUACHO (HUAURA, LIMA)	ROBERTO CLAUDIO CALLEHUANCA PINO (PRIMER SUPLENTE) convocado como titular	CONVOCADO COMO TITULAR	CARLOS ALBERTO DEL CAMPO FERNANDEZ DE CORDOVA (SEGUNDO SUPLENTE) convocado como suplente
	MARISCAL NIETO	MOQUEGUA (MARISCAL NIETO, MOQUEGUA)	LEUDY ENA ARCE ZAPATA (TITULAR)	RAZONES DE TRABAJO	SIMONA LUZ SAJAMA CASTRO (PRIMER SUPLENTE) convocada como titular



*Jurado Nacional de Elecciones*  
*Resolución N.º 0369-2025-JNE*

N.º	JEE	DISTRITO SEDE	CIUDADANO SORTEADO	MOTIVO DE NO DESIGNACION	CIUDADANO QUE CONTINUA EN LA LISTA
	MARISCAL NIETO	MOQUEGUA (MARISCAL NIETO, MOQUEGUA)	SIMONA LUZ SAJAMA CASTRO (PRIMER SUPLENTE) convocada como titular	CONVOCADA COMO TITULAR	RAFAEL PARICAHUA COLANA (SEGUNDO SUPLENTE) convocado como suplente

15. De acuerdo con lo señalado en los puntos precedentes, corresponde a este Supremo Tribunal Electoral declarar la conformación de los JEE de Chachapoyas, Huaraz, Abancay, Huamanga, Callao, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Ica, Trujillo, Lima Oeste 1, Lima Oeste 2, Huaura, Maynas, Tambopata, Mariscal Nieto, Pasco, Piura 2, Puno, Tacna, Tumbes y Coronel Portillo correspondientes a las Elecciones Generales 2026, a fin de que procedan a instalarse en la fecha prevista e inicien oportunamente el ejercicio de sus funciones.

Por lo tanto, el Pleno del Jurado Nacional de Elecciones, en uso de sus atribuciones,

**RESUELVE**

1. **DECLARAR** la conformación de los siguientes Jurados Electorales Especiales correspondientes al proceso de Elecciones Generales 2026, según se detalla en el cuadro siguiente, los cuales se instalarán e iniciarán sus actividades el 29 de agosto de 2025:

N.º	JEE	DISTRITO SEDE	TITULAR	SUPLENTE
1	CHACHAPOYAS	CHACHAPOYAS (CHACHAPOYAS, AMAZONAS)	<b>PRESIDENTE</b> LUIS ARNALDO CHAVARRIA LOLI	<b>PRESIDENTE</b> JORGE CHAVEZ RODRIGUEZ
			<b>SEGUNDO MIEMBRO</b> OSWALDO BAUTISTA CARRANZA	<b>SEGUNDO MIEMBRO</b> VICTOR ERNESTO VASQUEZ CACHO
			<b>TERCER MIEMBRO</b> EISTEIN JOSE OXOLON GONZALES	<b>TERCER MIEMBRO</b> ELIA CELEDONIA SANTILLAN TRIGOSO
2	HUARAZ	HUARAZ (HUARAZ, ANCASH)	<b>PRESIDENTE</b> MARCIAL QUINTO GOMERO	<b>PRESIDENTE</b> EVA LUZ TAMARIZ BÉJAR
			<b>SEGUNDO MIEMBRO</b> AURA VIOLETA RODRIGUEZ ORMAECHE	<b>SEGUNDO MIEMBRO</b> MERCEDES EBILA PINTADO DELGADO
			<b>TERCER MIEMBRO</b> LUCIA ESTHER RODRIGUEZ SAENZ	<b>TERCER MIEMBRO</b> OCTAVIA NELLY JIMENEZ GRANADOS



*Jurado Nacional de Elecciones*  
Resolución N.º 0369-2025-JNE

N.º	JEE	DISTRITO SEDE	TITULAR	SUPLENTE
3	ABANCAY	ABANCAY (ABANCAY, APURIMAC)	<b>PRESIDENTE</b> HAYDEE VARGAS OVIEDO	<b>PRESIDENTE</b> JORGE SABINO LUQUE CACERES
			<b>SEGUNDO MIEMBRO</b> LUCIANO BERNARDO VALDERRAMA SOLORZANO	<b>SEGUNDO MIEMBRO</b> GABY ADRIANA NORIEGA GUZMAN
			<b>TERCER MIEMBRO</b> CARMEN ARANDO DAMIAN	<b>TERCER MIEMBRO</b> JUVENAL PARCCO BORDA
4	HUAMANGA	AYACUCHO (HUAMANGA, AYACUCHO)	<b>PRESIDENTE</b> MIGUEL JHONNY HUAMANI CHAVEZ	<b>PRESIDENTE</b> GODOFREDO MEDINA CANCHARI
			<b>SEGUNDO MIEMBRO</b> SERAPIO EDMUNDO MIRANDA GUTIERREZ	<b>SEGUNDO MIEMBRO</b> MACEDONIO AMADO ARENAS NEYRA
			<b>TERCER MIEMBRO</b> BEATRIZ ROMERO CORILLA	<b>TERCER MIEMBRO</b> DANY MORAIMA ROBLES CALDERON
5	CALLAO	BELLAVISTA (CALLAO)	<b>PRESIDENTE</b> ROSA RUTH BENAVIDES VARGAS	<b>PRESIDENTE</b> SANTOS ROGER BENITES BURGOS
			<b>SEGUNDO MIEMBRO</b> YANET JUANA VIZCARRA CHOQUE	<b>SEGUNDO MIEMBRO</b> ROCIO ZEVALLOS HUAYHUA
			<b>TERCER MIEMBRO</b> GABY HAYDEE WONG EGOAVIL	<b>TERCER MIEMBRO</b> MARGARITA MILAGRO MORENO RODRIGUEZ
6	CUSCO	CUSCO (CUSCO, CUSCO)	<b>PRESIDENTE</b> FANY MARIA ANDRADE GALLEGOS	<b>PRESIDENTE</b> LUIS ALFONSO SARMIENTO NUÑEZ
			<b>SEGUNDO MIEMBRO</b> DAVID LAZO GAMARRA	<b>SEGUNDO MIEMBRO</b> JESSICA ELIANA ESQUIVEL MEZA
			<b>TERCER MIEMBRO</b> JESUS RAMIRO VALLADARES CISNEROS	<b>TERCER MIEMBRO</b> WILFREDO RIVAS CARDENAS
7	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA (HUANCAVELICA, HUANCAVELICA)	<b>PRESIDENTE</b> RENE EDGAR ESPINOZA AVENDAÑO	<b>PRESIDENTE</b> CARLOS ANTONIO SAMANIEGO ESPINOZA
			<b>SEGUNDO MIEMBRO</b> MIGUEL ANGEL RAMOS RIOS	<b>SEGUNDO MIEMBRO</b> MAXIMO ACOSTA SIHUAS
			<b>TERCER MIEMBRO</b>	<b>TERCER MIEMBRO</b>



*Jurado Nacional de Elecciones*  
Resolución N.º 0369-2025-JNE

N.º	JEE	DISTRITO SEDE	TITULAR	SUPLENTE
			ROBERTO CARLOS HIDALGO GUEVARA	JAVIER MARCELINO TITO TITO
8	HUANUCO	HUÁNUCO (HUÁNUCO, HUÁNUCO)	<b>PRESIDENTE</b> ELMER RICHARD NINAQUISPE CHAVEZ	<b>PRESIDENTE</b> ANA CECILIA GARAY MOLINA
			<b>SEGUNDO MIEMBRO</b> MANUEL AUGUSTO CORNEJO FALCON	<b>SEGUNDO MIEMBRO</b> ROBERTO CASTILLO VELARDE
			<b>TERCER MIEMBRO</b> KETTY TARAZONA URIBE	<b>TERCER MIEMBRO</b> JAVIER ENRIQUE RAMIREZ CERVANTES
9	ICA	ICA (ICA, ICA)	<b>PRESIDENTE</b> LUIS ALBERTO LEGUIA LOAYZA	<b>PRESIDENTE</b> EDGAR ROJAS DOMINGUEZ
			<b>SEGUNDO MIEMBRO</b> ORLANDO HUGO GOMEZ OSCORIMA	<b>SEGUNDO MIEMBRO</b> ALICIA BALBINA PALOMINO VILLAVARDE
			<b>TERCER MIEMBRO</b> JOSE JULIO PEREZ NIETO	<b>TERCER MIEMBRO</b> SANDRA MILAGROS HUN SANTE
10	TRUJILLO	TRUJILLO (TRUJILLO, LA LIBERTAD)	<b>PRESIDENTE</b> JUSTO VERA PAREDES	<b>PRESIDENTE</b> JUAN VIRGILIO CHUNGA BERNAL
			<b>SEGUNDO MIEMBRO</b> GLADYS MARIA RAMOS URQUIZO	<b>SEGUNDO MIEMBRO</b> LUCIA ROSARIO DIAZ CARRANZA
			<b>TERCER MIEMBRO</b> NORMA ISABEL MANTILLA RODRIGUEZ	<b>TERCER MIEMBRO</b> CESAR AUGUSTO RUBIO ARTEAGA
11	LIMA OESTE 1	PUEBLO LIBRE (LIMA, LIMA)	<b>PRESIDENTE</b> RICARDO JONNY MORENO CCANCCE	<b>PRESIDENTE</b> LOURDES CRISTINA QUIROZ VIGIL
			<b>SEGUNDO MIEMBRO</b> MARIA JESUS BENAVIDES DIAZ	<b>SEGUNDO MIEMBRO</b> ISABEL EDI GALVAN CALLE
			<b>TERCER MIEMBRO</b> PIERO ALFREDO RODRIGUEZ PORTAL	<b>TERCER MIEMBRO</b> SARIA VILLANUEVA PINEDO
12	LIMA OESTE 2	SURQUILLO (LIMA, LIMA)	<b>PRESIDENTE</b> MARCO ANTONIO HANCCO PAREDES	<b>PRESIDENTE</b> WILSON SANTIAGO PAUCAR ESLAVA
			<b>SEGUNDO MIEMBRO</b> OSCAR HERNAN MIRANDA ORRILLO	<b>SEGUNDO MIEMBRO</b> GINA LILIANA CORONADO LOPEZ
			<b>TERCER MIEMBRO</b> ANA CONDORI RISI	<b>TERCER MIEMBRO</b> LUIS ALBERTO MONZON VALENCIA



*Jurado Nacional de Elecciones*  
Resolución N.º 0369-2025-JNE

N.º	JEE	DISTRITO SEDE	TITULAR	SUPLENTE
13	HUAURA	HUACHO (HUAURA, LIMA)	<b>PRESIDENTE</b> OSMAN ERNESTO SANDOVAL QUESADA	<b>PRESIDENTE</b> JAIME CONSTANTINO LLERENA VELASQUEZ
			<b>SEGUNDO MIEMBRO</b> MARLON JAVIER CALLE PAJUELO	<b>SEGUNDO MIEMBRO</b> PEDRO NICOLAS HERRERA ESPINOZA
			<b>TERCER MIEMBRO</b> ROBERTO CLAUDIO CALLEHUANCA PINO	<b>TERCER MIEMBRO</b> CARLOS ALBERTO DEL CAMPO FERNANDEZ DE CORDOVA
14	MAYNAS	IQUITOS (MAYNAS, LORETO)	<b>PRESIDENTE</b> MANUEL HUMBERTO GUILLERMO FELIPE	<b>PRESIDENTE</b> ALDO NERVO ATARAMA LONZOY
			<b>SEGUNDO MIEMBRO</b> MARIO ALBERTO GALLO ZAMUDIO	<b>SEGUNDO MIEMBRO</b> HENRY PAUL PEREZ LOPEZ
			<b>TERCER MIEMBRO</b> KHATIA DE LOS MILAGROS LOPEZ BARDALES	<b>TERCER MIEMBRO</b> ELENA TORRES COQUINCH DE DEL RISCO
15	TAMBOPATA	TAMBOPATA (TAMBOPATA, MADRE DE DIOS)	<b>PRESIDENTE</b> MAURO MENDOZA DELGADO	<b>PRESIDENTE</b> MIGUEL ANGEL VASQUEZ RODRIGUEZ
			<b>SEGUNDO MIEMBRO</b> HUMBERTO JUAN BAUTISTA HIDALGO MATOS	<b>SEGUNDO MIEMBRO</b> DORA EUFEMIA CABRERA NAVARRETE
			<b>TERCER MIEMBRO</b> RODOLFO CALLO HUALLA	<b>TERCER MIEMBRO</b> ELIZABETH FELICITAS PORTOCARRERO ROSSEL
16	MARISCAL NIETO	MOQUEGUA (MARISCAL NIETO, MOQUEGUA)	<b>PRESIDENTE</b> WILBERT GONZALEZ AGUILAR	<b>PRESIDENTE</b> RODOLFO SOCRATES NAJAR PINEDA
			<b>SEGUNDO MIEMBRO</b> WASHINGTON DAVID CRUZ CERVANTES	<b>SEGUNDO MIEMBRO</b> PENDIENTE DE DESIGNACIÓN
			<b>TERCER MIEMBRO</b> SIMONA LUZ SAJAMA CASTRO	<b>TERCER MIEMBRO</b> RAFAEL PARICAHUA COLANA
17	PASCO	YANACANCHA (PASCO, PASCO)	<b>PRESIDENTE</b> DAVID ERNESTO MAPELLI PALOMINO	<b>PRESIDENTE</b> FLOR DE MARIA AYALA ESPINOZA
			<b>SEGUNDO MIEMBRO</b> ROSSANA GREGORIA RAMIREZ MATOS	<b>SEGUNDO MIEMBRO</b> EVER LUIS ZAPATA LAVADO



*Jurado Nacional de Elecciones*  
Resolución N.º 0369-2025-JNE

N.º	JEE	DISTRITO SEDE	TITULAR	SUPLENTE
			<b>TERCER MIEMBRO</b> ZOILA LUZ COLQUI QUIROZ	<b>TERCER MIEMBRO</b> ROGER WILFREDO HUACOTO ALVAREZ
18	PIURA 2	CASTILLA (PIURA, PIURA)	<b>PRESIDENTE</b> MARIA ELENA PALOMINO CALLE	<b>PRESIDENTE</b> CRUZ ELVIRA RENTERIA AGURTO
			<b>SEGUNDO MIEMBRO</b> SOFIA HORTENCIA MILLA MEZA	<b>SEGUNDO MIEMBRO</b> JOSE LUIS NIZAMA RUGEL
			<b>TERCER MIEMBRO</b> NARCISO MELENDRES GARCIA	<b>TERCER MIEMBRO</b> JOSE LUIS CHECA VARGAS
19	PUNO	PUNO (PUNO, PUNO)	<b>PRESIDENTE</b> OSWALDO MAMANI COAQUIRA	<b>PRESIDENTE</b> PANFILO MONZON MAMANI
			<b>SEGUNDO MIEMBRO</b> GUADALUPE MANZANEDA PERALTA	<b>SEGUNDO MIEMBRO</b> JUAN CARLOS HUANCA MAMANI
			<b>TERCER MIEMBRO</b> WALTER RURIK RODRIGUEZ DE LA RIVA	<b>TERCER MIEMBRO</b> ALICIA ROCIO RIVAS HUAMAN
20	TACNA	TACNA (TACNA, TACNA)	<b>PRESIDENTE</b> NORMA ELIZABETH TELLERIA VEGA	<b>PRESIDENTE</b> LILIAM SELENE MONASTERIO ALARCON
			<b>SEGUNDO MIEMBRO</b> MARIA EDNA ROMERO RIOS	<b>SEGUNDO MIEMBRO</b> ROSA ANTONIETA MACEDO HUACASI
			<b>TERCER MIEMBRO</b> URSULA VASQUEZ ARIAS	<b>TERCER MIEMBRO</b> ROBERTO CARLOS CHIPANA QUISPE
21	TUMBES	TUMBES (TUMBES, TUMBES)	<b>PRESIDENTE</b> MIRTHA ELENA PACHECO VILLAVICENCIO	<b>PRESIDENTE</b> PERCY ELMER LEON DIOS
			<b>SEGUNDO MIEMBRO</b> WILSON ALEXY VASQUEZ RAMIREZ	<b>SEGUNDO MIEMBRO</b> VILMA CONSUELO OROZCO CRUZ
			<b>TERCER MIEMBRO</b> MARY MARLENI ALEMAN RAMIREZ	<b>TERCER MIEMBRO</b> CINTHIA MILAGROS CORDOVA RIVERA
22	CORONEL PORTILLO	CALLERÍA (CORONEL PORTILLO, UCAYALI)	<b>PRESIDENTE</b> MARCO ANTONIO SANTA CRUZ URBINA	<b>PRESIDENTE</b> MARCO ANTONIO ESPIRITU MATOS
			<b>SEGUNDO MIEMBRO</b> SEBASTIAN PEDRO TICONA FLORES	<b>SEGUNDO MIEMBRO</b> KATERINE TAPIA SILVA



*Jurado Nacional de Elecciones*  
*Resolución N.º 0369-2025-JNE*

N.º	JEE	DISTRITO SEDE	TITULAR	SUPLENTE
			TERCER MIEMBRO JORGE RAFAEL ALIAGA MELENDEZ	TERCER MIEMBRO ANA MARIA QUISPE BARDALES

- PONER** la presente resolución en conocimiento del Poder Judicial, del Ministerio Público, de la Presidencia del Consejo de Ministros, de la Oficina Nacional de Procesos Electorales, del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, de las Cortes Superiores de Justicia de Ancash, Apurímac, Ayacucho, Callao, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Ica, La Libertad, Lima, Huaura, Loreto, Madre de Dios, Moquegua, Pasco, Piura, Puno, Tacna, Tumbes y Ucayali, de las Juntas de Fiscales Superiores de los Distritos Fiscales de Ancash, Apurímac, Ayacucho, Callao, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Ica, La Libertad, Lima Centro, Huaura, Loreto, Madre de Dios, Moquegua, Pasco, Piura, Puno, Tacna, Tumbes y Ucayali, de la Contraloría General de la República, de la Defensoría del Pueblo, del Ministerio de Economía y Finanzas, del Ministerio del Interior y del Ministerio de Defensa, así como de los integrantes de los Jurados Electorales Especiales de Chachapoyas, Huaraz, Abancay, Huamanga, Callao, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Ica, Trujillo, Lima Oeste 1, Lima Oeste 2, Huaura, Maynas, Tambopata, Mariscal Nieto, Pasco, Piura 2, Puno, Tacna, Tumbes y Coronel Portillo, para los fines pertinentes.
- REITERAR** a la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Moquegua el pedido para que comunique el nombre del fiscal superior designado como segundo miembro, suplente, del Jurado Electoral Especial de Mariscal Nieto en el proceso de Elecciones Generales 2026, conforme a ley.
- DISPONER** la publicación de la presente resolución en el diario oficial El Peruano y en el portal institucional del Jurado Nacional de Elecciones.

Regístrese, comuníquese y publíquese

**SS.**

**BURNEO BERMEJO**

**MAISCH MOLINA**

**RAMÍREZ CHÁVARRY**

**TORRES CORTEZ**

**OYARCE YUZZELLI**

**Clavijo Chipoco**

Secretaria General

mar